Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10030 — Ube Industries/Mitsubishi Materials Corporation/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 437/11)

1. El 11 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ube Industries, Ltd. (Japón);

— Mitsubishi Materials Corporation (Japón);

— Empresa en participación (Japón), controlada por Ube Industries, Ltd. y Mitsubishi Materials Corporation.

Ube Industries, Ltd. y Mitsubishi Materials Corporation adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Ube Industries, Ltd.: fabricación y comercialización de productos químicos, materiales de construcción y maquinaria;

— Mitsubishi Materials Corporation: fabricación y comercialización de productos de cobre y de aleación de cobre, materiales y componentes electrónicos, productos de carburo cimentado y piezas sinterizadas, cemento y hormigón preamasado, así como fundición, refinado y comercialización de cobre, oro y plata. Mitsubishi Materials también tiene negocios relacionados con la energía, el medio ambiente y el reciclado.

— Empresa en participación: se dedicará a la fabricación, transformación, venta, adquisición, importación y exportación de cementos y otros productos cerámicos, ingeniería civil y materiales de construcción. Las actividades de la empresa en participación se centrarán en Japón, Asia-Pacífico y los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10030 — Ube Industries/Mitsubishi Materials Corporation/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA